



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

### Nombre trámite o servicio

Expedición de Actas Certificadas

### Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Acta de Divorcio

### Descripción

El ciudadano realiza una solicitud para obtener el acta de divorcio certificada

### Requisitos

- a) Copia de acta de divorcio.
- b) En caso de no disponer del acta de divorcio, llenar solicitud de búsqueda que será proporcionada por la Dirección General del Registro Civil previo pago de los derechos

### Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) Pasar con sus requisitos al módulo de información y solicitar un turno.
- b) Dirigirse a la ventanilla indicada cuando su turno aparezca en pantalla.
- c) El servidor público hará la revisión en el sistema, si el acta se encuentra digitalizada deberá expedir el recibo de pago.
- d) El ciudadano deberá realizar el pago en la ventanilla de caja.
- e) Deberá entregar el recibo de pago en la ventanilla de recepción.
- f) Recibirá el documento solicitado, en caso de que no se encuentre digitalizado deberá regresar en 5 días hábiles.

### Costo y Lugar de pago

- \$519.00 pesos MN ( igual a 5 UMAS)
- Pago con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Finanzas ubicadas en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil con domicilio en la calle Sindicato de Agricultura núm. 601 esquina calle Tulipanes, Fraccionamiento Lago Ilusiones, C.P. 86040, Centro Tabasco.
- Pago a través de línea de captura o pago referenciado que proporciona la Dirección General del Registro Civil en instituciones bancarias: BBVA BANCOMER, BANAMEX o SANTANDER; otros: TELECOM y OXXO.

### Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Dirección General del Registro Civil, calle sindicato de agricultura num 601 esquina tulipanes, fraccionamiento lago ilusiones, C.P 86040, Centro, Tabasco y en las oficialías del registro civil en los municipios.

De 8:00 am a 14:00 pm de lunes a viernes

Por situación de Pandemia

- a) Deberá sacar cita a través del correo electrónico: [unidaddeapoyoregistr@gmail.com](mailto:unidaddeapoyoregistr@gmail.com)



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

- b) Anexando en formato pdf los documentos señalados en los requisitos.
- c) El tiempo de respuesta es de 5 días hábiles.
- d) Al recibir la respuesta de cita deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil con la impresión de la misma.
- e) Pasar a las ventanillas de atención para recibir la línea de pago.
- f) Después de realizar el pago dirigirse a la ventanilla de impresión de actas para recibir el documento solicitado

### **Tiempo de respuesta de la Dependencia**

Por situación de Pandemia

y en atención normal

Recibirá el documento solicitado en 5 días hábiles

### **Quién puede Realizarlo**

La persona interesada, familiar u otro

### **Qué obtengo**

Acta certificada de divorcio

### **Responsable del Trámite**

Dra. Margarita del Carmen Rodríguez Collado, Directora General del Registro Civil a través de la encargada del departamento de Archivo Lic. Morayma Zurita Vargas. Teléfono 993 3 12 01 63 opción 11# ó extensión 6006

### **Sustento Legal que da Origen al trámite**

Reglamento del Registro Civil, Artículo 1 y 23 Fracc.III